

1808-1812: LOS EMBLEMAS DE LA LIBERTAD

Alberto Ramos Santana
Alberto Romero Ferrer (eds.)



mHA
MONOGRAFÍAS
HISTORIA Y ARTE



Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones



1808-1812:
LOS EMBLEMAS
DE LA
LIBERTAD

Primera edición: noviembre 2009
Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
C/ Doctor Marañón, 3 - 11002 Cádiz (España)
www.uca.es/publicaciones

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2009
© Los autores
I.S.B.N: 978-84-9828-246-7
Depósito Legal: H 224-2009
Imprime: Essan Grafic, S.L. (Punta Umbria).

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derecho Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra»

1808-1812:
LOS EMBLEMAS
DE LA
LIBERTAD



Alberto Ramos Santana
Alberto Romero Ferrer (eds.)

 **UCA** | Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

ÍNDICE

1808-1812: LOS EMBLEMAS
DE LA LIBERTAD

mHA
MONOGRAFÍAS
HISTORIA Y ARTE

PRESENTACIÓN

Alberto RAMOS SANTANA y Alberto ROMERO FERRER: 1812 en clave de I+D+I.....	15
---	----

I. SESIONES PLENARIAS

Antonia CALDERONE: El lenguaje de la libertad en el teatro político y patriótico del primer tercio del siglo XIX.....	27
--	----

Charles J. ESDAILE: Los mitos de la Guerra de la Independencia.....	65
---	----

Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: La fiesta patriótica. La jura de la constitución de Cádiz en los territorios no ocupados (Canarias y América) 1812-1814.....	89
---	----

Marco Antonio LANDAVAZO: El discurso patriótico. El caso novohispano.....	115
--	-----

José Manuel PEDROSA: Canciones y leyendas en torno a la Guerra de la Independencia: historia y folclore.....	133
---	-----

Víctor MÍNGUEZ: La iconografía del poder. Fernando VII y José I. Apoteosis y escarnio en la disputa del trono español.....	163
--	-----

II. COMUNICACIONES

José BERNAL GUTIÉRREZ: La defensa de Casares como mito de la Guerra de la Independencia. Acerca del manifiesto «Villa de Casares».....	195
--	-----

Miguel Ángel DÍAZ DOTA: La prensa absolutista y sus crónicas de Cortes en el Cádiz del periodo constituyente: El Diario de la Tarde y su forma de expresión	205
---	-----

Fernando DURÁN LÓPEZ: Argüelles, ni en pintura: polémica sobre un retrato en enero de 1812.....	229
--	-----

Enrique ENCABO: ¡Que vivan los valientes ! La marcha de Cádiz y la circunstancia del 98.....	251
Eduardo FERNÁNDEZ: De Patria y Nación. Análisis léxico del discurso parlamentario en las Cortes de Cádiz.....	263
Feliciano GÁMEZ DUARTE: El nomenclátor de la libertad. Mitos y símbolos independentistas en los buques de los corsarios insurgentes hispanoamericano.....	275
Esteban de GORI: El lenguaje político de la libertad en los textos de los patriotas del Virreinato del Río de la Plata.....	285
Javier LÓPEZ ALÓS: El concepto de igualdad en la revolución liberal.....	299
Jesús LÓPEZ DE LERMA GALÁN: El pensamiento político de Blanco-White. Sus conflictos con las Cortes de Cádiz por la publicación del número 13 del periódico El Español.....	315
Jesús MARTÍNEZ BARO: La libertad de Morfeo: sueño y representación de la realidad en la prensa del Cádiz de las Cortes.....	339
Ana MARTÍNEZ GARCÍA: Nacimiento y evolución del mito de 1808 en la prensa gaditana	355
Fernando MARTÍNEZ PÉREZ: La dimensión jurídica del juramento constitucional doceañista.....	379
Carmen MATEOS ALONSO: En torno a la conmemoración del Centenario del Dos de Mayo en Cádiz.....	395
José Walter MONDELO GARCÍA: Cuba-Cádiz, con C de Constitución.....	411
Tomás PÉREZ VEJO: La Guerra de la Independencia imaginada: la invención de una leyenda.....	427

Francisco Javier RAMÓN SOLANS: La gestión del tiempo como forma de resistencia del Cabildo zaragozano. La reforma josefina de las Dignidades, Canonjías, Raciones y Beneficios.....	459
Carlos REYERO: El poder es una mierda, la mierda es un poder. El combate escatológico por la libertad.....	473
María RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: Agustina Torres, la actriz patriota del teatro de Cádiz durante la Guerra de la Independencia y las Cortes.....	507
Raquel SÁNCHEZ: Memoria de la nación y mito del liberalismo: la Guerra de la Independencia en la literatura española del siglo XIX.....	525
Laura TRIVIÑO CABRERA: Percepción e iconografía de la "heroicidad de género" en la Guerra de la Independencia.....	541
Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS: Exaltación patriótica en La Habana durante la crisis de 1808.....	559

DE PATRIA Y NACIÓN. ANÁLISIS LÉXICO DEL DISCURSO PARLAMENTARIO EN LAS CORTES DE CÁDIZ

EDUARDO FERNÁNDEZ

Hablar de la Constitución de 1812 es hablar de la formación del moderno estado español; es hablar de política y de libertad, de guerra y de modernidad. Este mismo proceso se produce en todos los países europeos entre finales del XVIII y mediados del XIX. Se trata en definitiva del paso de un régimen de Monarquía absoluta a un sistema liberal con todas las implicaciones sociales, económicas, culturales y religiosas que lleva consigo.

Se suele comparar la España de comienzos del siglo XIX a un mosaico compuesto por piezas muy diversas entre sí pero con una conciencia nacional común¹ como puso de manifiesto la respuesta patriótica del pueblo español durante la guerra de la Independencia. De los más apartados lugares de la geografía peninsular y de tan marcada personalidad surgieron los héroes más populares de la guerra, como el tambor de Bruch en Cataluña, Agustina de Aragón en Zaragoza, el general Castaños de Vascongadas, o el guerrillero Espoz y Mina de Navarra.²

Este trabajo se encuentra dentro del proyecto de investigación *Historiografía de la Literatura Grecolatina en España: la Edad de Plata (1868-1936). Enseñanza, traducción, filología, espacio literario y social* (HLGE) de la UCM dirigido por Francisco García Jurado, con el que pretendemos mostrar y estudiar razonadamente la importancia específica que tuvo la Historiografía de la Literatura Grecolatina durante el período denominado *Edad de Plata* de la cultura española, desde sus antecedentes en el siglo XVIII hasta 1936. Resulta especialmente interesante el debate político producido durante los turbulentos años de la guerra de la independencia³, previos a la promulgación de la Constitución de 1812.

La presentación de este trabajo dentro del marco de un congreso dedicado a los emblemas de la libertad en torno a los años de la guerra de la independencia, previos a la promulgación de la Constitución de 1812 viene justificada, a mi modo de ver por dos argumentos. El primero hace referencia al concepto de nación que nace precisamente en las Cortes de Cádiz y que va a resultar decisivo para valorar la denominada literatura nacional, por ejemplo en la preferencia de autores clásicos como Marcial, o Séneca, precisamente por considerarlos *nacionales*. Así, la historiografía de la literatura grecolatina en España viene condicionada por el significado del término nación o nacional. Pero este tema excede las expectativas del tema que me he propuesto en esta comunicación por razones

1 El mosaico español, es el título de la segunda parte del libro de A. Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.

2 Para todo este tema puede consultarse la obra de Federico Suárez, *La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840)* Madrid, 1958.

3 Sobre la guerra de la independencia también hay interesantes implicaciones para definir el término nación. Puede consultarse: Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable: los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid: Temas de Hoy, 2007.

de espacio y espero poder tratarlo con la dedicación que merece en posteriores trabajos.

En segundo lugar, la influencia de los autores clásicos es indudable a la hora de acuñar el término patria y relatos patrióticos. Aparecen primero en el género histórico, pero también en poesía y oratoria. Bastría con citar algunos de los ejemplos de la obra histórica de Tito Livio al narrar la legendaria lucha de los Horacios: «Concluido el pacto, los trillizos, tal como se había convenido, toman las armas. A unos y a otros les animan entre voces los suyos: que los dioses patrios, y la patria y sus padres, los que estaban en la ciudad y en el ejército tenían en ese momento la mirada puesta en sus armas y en sus manos».⁴ O un poco más adelante, C. Mucio denominado Escévola, capturado por el rey etrusco Porsena por el frustrado intento de asesinato, dice: «Mira tú, para que comprendas en qué poco tienen su cuerpo los que contemplan una gran gloria; y puso su mano derecha en el fuego que estaba encendido para el sacrificio. Cuando la dejó quemar como si su espíritu no lo sintiera, el rey casi atónito frente al espectáculo, saltó de su trono y mandó que apartaran al joven del altar. Yo mandaré que se aplaudiera tu valor si ese valor estuviera al servicio de mi patria».⁵

Finalmente porque el discurso patriótico tiene una importante manifestación literaria y también política y especialmente productivo resulta el campo de la oratoria parlamentaria en la que durante este periodo se produce un espectacular desarrollo de las técnicas expresivas de la libertad política a través de las deliberaciones parlamentarias. Una prueba la encontramos en la misma modernidad del término *discurso*, tanto en castellano como en inglés y francés, preferido al de *oración*, que a partir del siglo XVII se emplea como sinónimo de plegaria.

Comenzaré comentando brevemente los conceptos de patria y nación, en sus distintas acepciones para analizar sus apariciones en uno de los discursos de Manuel García Herreros, el conservado en el diario de sesiones el día 4 de junio de 1811 y publicado recientemente por José Manuel Cuenca Toribio⁶ en una antología de la oratoria parlamentaria española. He elegido uno de los discursos de las Cortes de Cádiz por ser punto de origen y de especial trascendencia cultural y política para la historia de España.

4 Tito Livio, *Ab urbe condita*, 1, 25, 1. Ed. A. Fontán, Madrid, Alma Mater 1987.

5 Tito Livio, *Ab urbe condita*, 2, 12, 3. Ed. A. Fontán, Madrid, Alma Mater 1987.

6 José Manuel Cuenca Toribio, *La oratoria parlamentaria española. Una antología*. Centro de estudios políticos y constitucionales. BOE. Madrid, 2002. También hemos consultado Adolfo de Castro, *Cortes de Cádiz: complementos de las sesiones verificadas en la isla de León y en Cádiz: extractos de las discusiones, datos, noticias, documentos y discursos publicados en periódicos y folletos de la época*, 1913 Madrid Imp. de Prudencio Pérez de Velasco.

Quizá hubiera sido más recomendable la elección de uno de los más representativos e influyentes discursos, el de Diego Muñoz Torrero, que aparece tan solo reseñado en el diario de sesiones el día de su apertura, el 24 de septiembre de 1810: «expuso cuán conveniente sería decretar que las Cortes generales y extraordinarias estaban legítimamente instaladas; que en ellas reside la soberanía; que convenía dividir los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, lo que debía mirarse como base fundamental, al paso que se renovase el reconocimiento del legítimo rey de España, el Sr. Don Fernando VII como primer acto de la soberanía de las Cortes; declarando al mismo tiempo nulas las renunciaciones hechas en Bayona, no sólo por la falta de libertad, sino muy principalmente por la del consentimiento de la nación. Desenvolvió estos principios con muchos y sólidos fundamentos sacados del derecho público y de la situación política de la monarquía, los cuales fueron después ilustrados por muchos Sres. Diputados».

Este político y sacerdote, originario de Extremadura, diputado desde 1810, era catedrático de filosofía a los veintitrés años y rector de la Universidad de Salamanca a los veintinueve; interesado por los asuntos políticos que iban a decidir el futuro de la nación se destacó en las Cortes de Cádiz con especial energía a favor de la libertad de imprenta y en contra de la Inquisición. Suele hacerse referencia al discurso inaugural de las sesiones de las Cortes, pero yo no he encontrado más referencia que la arriba citada en el diario de sesiones, quizá por el desdichado final que sus implicaciones políticas le tenían reservado con la vuelta de Fernando VII y la restauración de la monarquía. Nos sirve, la mención escueta de su exposición con el enunciado de los principales problemas con los que se enfrentaban las Cortes de Cádiz.

Es verdad, como nos recuerda Antonio Fontán que «la Constitución gaditana no tuvo mucha suerte como ley. Sólo rigió los destinos nacionales en tres momentos o periodos de corta duración. Poco más de un día en 1814, tres revueltos y confusos años entre el 20 y el 23 y unos meses en 1833, desde la inauguración del reinado de Isabel II, niña, hasta el Estatuto Real del 34. No obstante, políticos y estudiosos reconocen que con su labor constituyente las Cortes de Cádiz fueron un episodio de gran trascendencia en la historia de España. El texto del *doce* inaugura la modernidad y pone punto final al *antiguo régimen*. Tras casi dos siglos con *la Pepa* en los archivos, siguen en pie algunos conceptos y principios políticos fundamentales que en ella se proclamaron por primera vez en España, que actualmente están incorporados al sentir general de la mayor parte de la ciudadanía y que no han dejado de alentar en casi todas las demás Constituciones democráticas que ha conocido el país entre 1837 y 1978».⁷

⁷ Antonio Fontán, «España: Patria, Nación y Estado (1812-1978)» ABC Lunes, 9 de Abril de 2007.

APARICIÓN DEL TÉRMINO

El término *nación* proviene del latín *natio*, con un sentido de gente o pueblo no organizado en unidad política. En Europa empieza a utilizarse ese término para designar lo que hasta entonces se denominaba como reino, hasta finales del siglo XVIII, casi al mismo tiempo que en Norteamérica comenzó a usarse el nombre de Estado. Al parecer el nuevo concepto, unido al viejo término, surge tras la batalla de Valmy (1792) en la que los revolucionarios franceses alzaron el grito *vive la nation!* y que tanto impresionó a Goethe; de los discursos universitarios de Fichte (1808) y de la Constitución española de Cádiz (1812). En efecto, ya en los primeros párrafos del discurso preliminar a la Constitución Política de la monarquía española de 19 de marzo de 1812, se afirma que «la nación española es la reunión de todos los españoles» y que «esta nación es libre e independiente», que «la soberanía reside esencialmente en la Nación». «Antes de Cádiz y de la guerra de Independencia, bajo el *antiguo régimen* las cosas eran de otro modo y siguieron siéndolo en no pocos de los países europeos. La Nación común a todos los ciudadanos implica, en primer lugar y con todas sus consecuencias, la igualdad personal y política de derechos y deberes, que hoy parece lo normal a todo el mundo pero no estaba tan generalmente aceptada ni puesta en práctica en casi ningún lugar de Europa antes de 1812. La Nación española desde entonces se compone de ciudadanos, no de súbditos».⁸

Y tras el término el concepto, mucho más complejo de definir. Desde los primeros intentos, de principios del siglo XIX, como el de Lorenzo Calvo de Rozas con la nación española,⁹ son muchos los libros que en la actualidad tratan de este tema, pero más por las implicaciones políticas que lleva consigo el concepto de nacionalismo, para justificar determinadas actuaciones políticas a favor o en contra.¹⁰ No es nuestro objetivo meternos en disquisiciones políticas, pero resulta necesario afirmar la diferencia entre *nación* que podemos definir como aquella comunidad que posee una historia que supera la historia del individuo y *Estado*, que en principio tiende a identificarse con la nación, pero que no es más que el

8 Antonio Fontán, «España: Patria, Nación y Estado (1812-1978)» *ABC* Lunes, 9 de Abril de 2007.

9 Lorenzo Calvo de Rozas, *Aviso a los representantes de la nación española, y á todos los Ciudadanos, que con hechos, de palabra ó por escrito, han dado pruebas de integridad y amor á la independencia de su Patria Por D. Lorenzo Calvo de Rozas*, Cádiz : Imp. Tormentaria, al cargo de D. Juan Domingo Villegas, 1813.

10 Pueden consultarse en este sentido interesantes reflexiones modernas, útiles sobre todo para entender el término nación en su relación con el de nacionalismo. La bibliografía es abundantísima. Me limito a dar algunas referencia de libros que publicados recientemente que trascienden en alguna medida los problemas de ámbito local o temporal: Rafael Carrau Criado, *¿Qué es la nación?* San Vicente (Alicante): Club Universitario, 2006; Luis Castells, *Del territorio a la nación: identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.

gobierno que la representa; por lo tanto pueden existir naciones que carezcan de gobierno propio. Es verdad que la historia, tampoco es un criterio objetivo porque los imperios se han sucedido en el tiempo y en el espacio en todas las épocas, pero al menos parece mejor que el criterio de la raza o del lenguaje. Sirve como ejemplo para entender la complejidad del concepto y hacernos una idea del proceso de la unidad italiana o alemana en la segunda mitad del XIX en los que surgen innumerables teorías políticas que pretenden igualar en historia, cultura o lengua a un napolitano y a un milanés; a un suizo de un alemán de la alta cuenca del Rin. Como vemos se trata de un complejo término con múltiples implicaciones de las que apenas podemos esbozar alguna de ellas en tan corto espacio.

Este nuevo concepto de *nación*, que tanta importancia va a tener en el nacimiento de la mentalidad moderna, tanto política como cultural, se contrapone con otro término, también de origen latino: *patria*, la tierra de nuestros antepasados, y que en muchos casos actúa como sinónimo y solapa su significado hasta el nacimiento del nuevo término. Puede servirnos también la definición de George Washington en el discurso de su retirada política en 1812: «La simpatía y el amor nos convidan a la Unión. Ciudadanos de una patria común o por elección o por nacimiento, el amor de esta cara madre concentra nuestros afectos. El nombre de Americano que lleva cada uno, y todo el pueblo en general, debe exaltar siempre el corazón y el patriotismo mucho más que todas las denominaciones derivadas de las diferencias locales. Con corta diferencia, nuestras opiniones y costumbres son las mismas y seguimos unos mismos principios públicos». ¹¹

Se trata de un discurso que por sus circunstancias históricas resulta interesante como testimonio de las nuevas ideas, de la materialización de las nuevas nacionalidades y cómo son capaces de lograr la unidad dentro de la diversidad. Dice un poco más adelante: «Amáis la unidad del gobierno, que os constituye un solo pueblo; y la amáis justamente, por que es la principal columna del edificio de vuestra real independencia, el sosten de la tranquilidad doméstica, y de la paz exterior, de vuestra seguridad, prosperidad, y de aquella libertad que apreciáis tanto. Pero como es fácil prever, que por diferentes causas, y por varios lados se trabajará mucho, y se emplearán muchos artificios para debilitar en vuestros ánimos la convicción de esta verdad; como en vuestra fortaleza política este es el punto contra quien se dirigirán las baterías de vuestros enemigos interiores y exteriores con constancia, y actividad, aunque a las veces oculta y cautelosamente; es de un momento infinito que estiméis el valor inmenso de vuestra UNIÓN nacional para vuestra felicidad individual y colectiva: que abriguéis a favor suyo una adhesión cordial, habitual é inmutable; acostumbrandoos a mirarla como

11 Discurso de George Washington al pueblo de los Estados Unidos, anunciándole sus intenciones de retirarse del servicio público (1812).

el paladium de vuestra seguridad y prosperidad política; desvelando por su conservación con una ansiedad celosa, y cortando aun la sospecha de que en algún caso pueda abandonarse; y mirando con la mayor indignación aun las apariencias de los atentados cometidos para separar una porción de nuestra patria de lo restante, o para debilitar los sacrosantos vínculos que a todos nos unen». ¹²

También en la América hispana los principios independentistas, en su mayoría de origen criollo, van a aprovechar las nuevas corrientes liberales para despertar los espíritus de nuevas naciones. También este tema desborda el objetivo de nuestra comunicación, pero resulta necesario al menos mencionarlo como un foco de reflexión válido y también como una manifestación del contexto cultural y político en el que se desarrolla el nacimiento de *la nación*.¹³

El término patria indica el lugar, ciudad o país en que se ha nacido, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos, generalmente ordenada como nación. Resulta una palabra de uso frecuente durante el periodo de la guerra de la independencia, baste recordar el famoso grito del alcalde de Móstoles¹⁴: ¡españoles, la patria está en peligro!, o la Oda del dos de mayo de Bernardo López: ¡Oigo patria tu aflicción! «La palabra patria, así enunciada en ese bando respondía a un sentimiento natural de adscripción de las personas no a la localidad en que se vive o en que se había nacido, ni a una provincia o región del territorio, sino a la totalidad de la España del presente y de la historia. Huérfana de su Rey, ocupada y casi vencida por un ejército extranjero, defender la *patria* y expulsar al invasor era recuperar algo propio de cada uno y de todos los españoles, por lo que luchaban las fuerzas regulares (Bailén, Zaragoza) y los valientes guerrilleros *patriotas*, orgullo de toda España. Era la empresa colectiva de las Juntas de notables que se organizaron en los diversos territorios y del pueblo llano desde el 2 de mayo madrileño. *Patria* era el grito de Bailén, de Gerona, de Arapiles, de Vitoria. Pero era más que un grito. Era un concepto y un valor histórico y moral, colectivamente asumido, sobre el que se asentaba toda acción política». ¹⁵

¹² Discurso de George Washington al pueblo de los Estados Unidos, anunciándole sus intenciones de retirarse del servicio público (1812).

¹³ Para todo este tema puede consultarse: José Carlos Chiaramonte, *Nación y estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires: Sudamericana, 2004.

¹⁴ Andrés Torrejón, enterado de los trágicos sucesos del 2 de Mayo en Madrid, redactó el célebre parte con el objetivo de levantar contra el invasor a los pueblos vecinos, que decía literalmente: «La patria está en peligro, Madrid perezca víctima de la perfidia francesa: españoles, acudid a salvarle. 2 de Mayo de 1808. El alcalde de Móstoles». Es cierto que fue asesorado por Juan Pérez Villamil, miembro de la Junta de Gobierno que se hallaba circunstancialmente en Móstoles, pero la firma que ha hecho célebre este llamamiento ha sido la de Torrejón.

¹⁵ Antonio Fontán, «España: Patria, Nación y Estado (1812-1978)» *ABC* Lunes, 9 de Abril de 2007.

Así pues, la referencia a la patria es constante fuera y dentro de las Cortes de Cádiz, mientras que la nación se va adaptando, gracias a las ideas liberales, como una nueva forma de organización política. En este tránsito conceptual y semántico patria aparece 16 veces más citada que nación entre los discursos consignados en el *corpus diacrónico* de la BN durante los años 1808-1812.

EL DISCURSO

Manuel García Herreros se distinguió como diputado en las Cortes de Cádiz, y fue ministro durante la etapa de la guerra de la Independencia. En 1814 fue destituido por Fernando VII, quien le mandó encarcelar durante ocho años en el presidio de Alhucemas. Desempeñó en el trienio constitucional la cartera de Gracia y Justicia y fue nuevamente ministro con Toreno en 1835. Debido a su calidad de profesor de jurisprudencia y a la competencia de sus conocimientos, fue designado miembro de numerosas comisiones, fue secretario de las Cortes y el 11 de febrero de 1811 es elegido miembro del Tribunal de Cortes que se ocupaba de la responsabilidad de los Diputados. El Conde de Toreno¹⁶, destaca en él entre otras cosas: su franqueza y claridad, su rigidez científica en los principios legislativos, su carácter vehemente, enérgico, desenfadado y resuelto, juntamente con un profundo sentido democrático; este carácter iba acompañado de un físico corpulento, recia voz y porte grave.

El discurso consignado en el diario de sesiones del 4 de junio de 1811 pide «que se incorporen a la Corona todos los señoríos jurisdiccionales, territoriales y todo lo que haya vendido o donado de los bienes pertenecientes a ella». No me cere la pena transcribirlo al completo, pero sí puede resultar interesante constatar todo lo que llamamos dicho con las correspondientes apariciones de los disintos términos analizados.

A pesar del tema, el término nación aparece 23 veces con el sentido de soberanía:

- «restituyendo a la nación al goce de sus imprescindibles derechos (...)».
- «la soberanía reside inherentemente en la nación».
- «Y si al señorío es inherente la soberanía ¿cómo puede haber otro que la nación en quien reside?».
- «La soberanía reside en la nación, que no es otra que el pueblo español;

¹⁶ Este conocido personaje estuvo presente en los sucesos del 2 de Mayo de la puerta del sol en 1808 que le impactaron grandemente. Formó parte de la comisión encargada de ir a Inglaterra a solicitar apoyos para luchar contra Napoleón. Se mostró siempre defensor de los principios liberales. Con la restauración de la monarquía tras la guerra, tuvo que exiliarse en Portugal, Inglaterra y París.

y si estando este reunido es el soberano ¿cómo podrá tener otro señor estando separado?».

«cuando pide que restituya a la nación al goce de sus naturales e imprescriptibles derechos expresados y sancionados en sus leyes fundamentales».

«¿así le habla a la nación española por los poseedores de aquellas inicuas agresiones a la corona?».

«(...) que subsista la nación sumergida en el vilipendio a que la condujeron aquellas dilapidaciones!».

«su arrogancia se avanza hasta querer persuadir a V.M. que la nación no podrá estar bien gobernada sin tales señoríos».

«esto equivale a decir que estas fracciones de la soberanía son necesarias para el buen gobierno de la nación. ¿Se podrá forjar otra paradoja más descabellada?».

«(...) mientras la nación se gobernó por sus sabias leyes».

«(...) la nación era entonces rica y feliz».

«(...) quieren vincular en su goce el buen gobierno y la prosperidad de la nación».

«el pueblo (...) no debe reconocer más señorío que el de la nación, el del mismo pueblo reunido».

«la imposibilidad de la nación para el reintegro (...)».

«supongamos que la nación jamás pudiese reintegrar el precio de la egresión ¿cuál sería mayor injusticia que la nación perdiese los bienes de que injustamente se la despojó?».

«¿le merecerán a V.M. más consideración un puñado de hombres que el resto de la nación? ¿son ellos a quien V.M. representa, o de ellos ha recibido la soberanía que ejerce?».

«no pudiendo la nación reintegrar a los poseedores (...)».

«diremos ahora que nuestro ejército se hace dueño de lo que se reconquista, y podrá contratar con quien le parezca, o sea la nación a quien sirve el ejército».

«bastantes siglos ha gemido la nación bajo su yugo; ya es tiempo de que recobre sus derechos naturales».

«Miro lo que yo he hecho por conservar tu dignidad de nación libre; ¿qué has hecho tú por conservarme la mía?».

Se utiliza como sinónimo *el pueblo español* que aparece 11 veces. El mismo García Herreros puntualiza su significado: «la soberanía reside en la nación, que no es otra cosa que el pueblo español»; o cuando habla sencillamente del pueblo: «si el pueblo reconoce y cumple las obligaciones del pacto social, ¿se podrá V.M. desentender de las recíprocas?»

«mientras estas y otras leyes coetáneas estuvieron en observancia, el pueblo español floreció en armas y letras, fue rico y feliz».

«y cuando un representante del pueblo español llama la atención a V.M. hacia este punto (...)».

«quiere persuadir que sin ellos (los señorías) se introducirá en el pueblo el desorden y la anarquía. ¿Y cuándo dicen esto? ¿En qué ocasión? Cuando el pueblo español por sí solo y a impulsos de su generosidad y heroísmo, ha jurado morir primero que sucumbir al yugo».

«¿dejará por más tiempo sumergido en la ignominia al pueblo que representa? ¿Titubeará V.M. un momento en declarar libre de la servidumbre doméstica a un pueblo que con su sangre libra a V.M. de la extranjera? (...) Me atrevo a anunciarle que el pueblo no lo sufrirá».

«¿Por qué no ha de adquirir ahora el pueblo español que reconquista su patria, los mismos derechos que estos conquistadores de la ajena?».

«Cuando el pueblo español pide a V.M. que le restituya al goce de sus inherentes derechos, no pide una gracia que pueda negarse sin injusticia; no habla como un esclavo a su señor».

«si el pueblo español pudiera persuadirse que sus heroicos sacrificios no habían de producir otro efecto que el de volver a quedar sumergidos en la ignorancia a que los condujo el despotismo de los Gobiernos anteriores».

«Señor, el día que V.M. expida el decreto por el tenor de la proposición, recobrará el pueblo español su verdadera libertad».

En 2 ocasiones utiliza el término familia, también para referirse a la nación:

«desde que los españoles se reunieron para construir una familia, cuando eligieron la naturaleza y forma de su gobierno...»;

«cuando se reunieron para constituir una familia y una nación sin más obligaciones que las impuestas por aquella primitiva Constitución (...)».

En ocasiones se refiere al Reino cuando claramente menciona la organización política anterior a las Cortes de Cádiz:

«El Reino, junto en Cortes (...)».

«en el año 36 del pasado siglo (...) el reino y el Consejo de Castilla...»

Por último el término *patria* aparece vinculado la mayor parte de las veces a la lucha contra los franceses y con la consiguiente responsabilidad en el cumplimiento legal o moral que exige a sus hijos:

«(...) cuando no hay género de sacrificio que no ofrezca por conservar el decoro de la patria».

«(...) cuando a sus representantes les ha dado poder ilimitado para que salven la patria, y últimamente cuando su heroísmo ha fijado la admiración de Europa, y el mundo entero tributa alabanza a sus virtudes».

«¿Por qué no ha de adquirir ahora el pueblo español que reconquista su patria, los mismos derechos que estos conquistadores de la ajena?».

«Esa obligación se contrae para la patria (...)».

«(el pueblo) en lugar de exigir reintegro, cuando ni aún la casa le ha quedado en que recogerse, va al campo a consumir con su vida el sacrificio que le exige la patria».

«¿Qué habrá hecho el pueblo con arrojar a sus enemigos más allá del Pirineo, si al volver el rostro a su patria encuentra en ella una servidumbre más indecorosa que la que ha sacudido? ¿Será ese el fruto de tanta sangre derramada? »

CONCLUSIÓN

Como conclusión podemos decir que el nuevo término nación, por tanto sustituye en muchos casos el término patria, o se confunden entre sí como en este curioso y retórico pasaje en el que la nación se manifiesta como la organización política representativa de la patria: «¿Qué diría de su representante aquel pueblo numantino que, por no sufrir la servidumbre, quiso ser pábulo de la hoguera? Los padres y tiernas madres que arrojaban a ellas a sus hijos, ¿me juzgarían digno del honor de representarles, si no lo sacrificase todo al ídolo de la libertad? Aún conservo en mi pecho el calor de aquellas llamas, y él me inflama para asegurar que el pueblo numantino no reconocerá ya más señorío que el de la nación. Quiere ser libre y sabe el camino de serlo».

El discurso patriótico, al menos durante las cortes de Cádiz, utilizará el término *nación* con más asiduidad y profusión, aunque no deje de utilizarse el término *patria, estado o pueblo*.

ALBERTO RAMOS SANTANA
ALBERTO ROMERO FERRER
(eds.)

1808-1812: LOS EMBLEMAS DE LA LIBERTAD

La presente obra, enmarcada en un ambicioso programa de investigación titulado «Las Cortes de Cádiz y el primer Liberalismo en Andalucía. Elites, políticos, ideología, prensa y literatura (1808-1868)», trata de abordar el problema de la libertad y sus diferentes representaciones en los ámbitos de la política, las instituciones, la literatura y la cultura en general, aunque desde una perspectiva cronológica muy determinada: 1808 y 1812.

En la primera parte del libro, se da cabida a temas como el lenguaje de la libertad en el teatro del primer tercio del siglo XIX, o la representación de los mitos de la Guerra de la Independencia, así como a otros trabajos que tratan el problema de la libertad y sus relaciones con el poder, la cultura popular y tradicional o el discurso patriótico.

Ya en la segunda parte, se acometen trabajos que estudian la prensa periódica, los mitos y los símbolos de la Guerra de la Independencia, la Constitución en Hispanoamérica o el papel de la mujer.



mHA
MONOGRAFÍAS
HISTORIA Y ARTE



Universidad
de Cádiz

Señalar en el ISBN



Ayuntamiento de Cádiz



9 788498 282467